

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de los trabajos de control financiero
del ejercicio 2022

Expediente 1290673C

Área: 413. Acreedores por operaciones pendientes de
aplicar a presupuesto

Protocolo número: C-15.645

An independent member of

BKR
INTERNATIONAL

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO Y ALCANCE	3
2.1. Normativa aplicable	4
3. OPERACIONES CONTABILIZADAS EN LA CUENTA 413 ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS.....	5
4. RESULTADO DEL TRABAJO	5
4.1. Análisis del origen de las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto	5
4.2. Operaciones no contabilizadas en la cuenta 413 acreedores por operaciones devengadas.....	8
4.3. Registro de las obligaciones devengadas en la cuenta 413 acreedores por operaciones devengadas.....	10
4.4. Cumplimiento de obligaciones de información	11
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	12
6. ALEGACIONES DE LA ENTIDAD	14

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de los trabajos de ejecución del Plan Anual de Control Financiero.

Expediente 1290673C Área: 413. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Ejercicio 2022

1. INTRODUCCIÓN

El objeto del presente informe es dar cumplimiento a la obligación de control sobre la cuenta 413 "Créditos por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto", establecido en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 9/2013 de 20 de septiembre de Control de la deuda comercial en el sector público que dispone que, *"en las entidades de las Administraciones Públicas no sujetas a auditoría de cuentas, se efectuarán anualmente los trabajos de control precisos para, mediante técnicas de auditoría, verificar la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria,*

La razón de la existencia de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", tal como viene definida en el plan contable aplicable a la administración local, es dar cumplimiento al principio de devengo. La aplicación de este principio implica que, desde el punto de vista económico-patrimonial, la imputación temporal de gastos e ingresos debe realizarse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia de la corriente monetaria.

El artículo 3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (en adelante RD 424/2017) indica que el control interno de la actividad económico-financiera de la actividad financiera del sector público local se ejercerá por el órgano interventor mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero. Por su parte, en el apartado primero del artículo 29 del RD 424/2017, se establece que el control financiero de la actividad económico-financiera del sector público local se ejercerá mediante el ejercicio del control permanente y la auditoría pública y en el apartado cuarto del citado artículo se regula que en el ejercicio del control financiero serán de aplicación las normas de control financiero y auditoría pública vigentes en cada momento para el sector público estatal.

En este sentido, la Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto con relación al estado de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto ha establecido efectuar las siguientes comprobaciones:

- a) Análisis de la razonabilidad del registro de operaciones tramitadas mediante expedientes extrajudiciales de crédito.
- b) Análisis de la razonabilidad del registro de operaciones no contabilizadas a 31 de diciembre comunicadas por los órganos gestores.

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de los trabajos de ejecución del Plan Anual de Control Financiero.

Expediente 1290673C Área: 413. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Ejercicio 2022

Para la realización del referido control se ha contado con la colaboración de la empresa FAURA-CASAS, Auditors Consultors S.L., según el encargo efectuado y que se detalla en el siguiente punto.

La dirección y coordinación de los trabajos se ha efectuado por la Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto con quien se han comentado los aspectos formales del informe.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

El objetivo principal del trabajo se ha centrado en verificar los siguientes aspectos:

- a) Validar los saldos contabilizados en la cuenta (413), «Acreedores por operaciones devengadas» (antes “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto») y comprobar que están incluidas todas las operaciones que según la normativa aplicable deben conformar dicho saldo.
- b) Determinar las causas que provocan la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.
- c) Verificar el cumplimiento del principio de devengo. Analizar la existencia de gastos realizados o bienes y servicios recibidos en el ejercicio 2022 que no habiéndose producido su imputación presupuestaria en dicho ejercicio, corresponden a gastos imputables a la cuenta del resultado económico patrimonial de dicho ejercicio.
- d) Verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de información relativas a los gastos devengados y las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

Para alcanzar los objetivos anteriores se ha partido de la siguiente documentación y fuentes de información:

- Libro Mayor de la cuenta 413. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.
- Balance de comprobación de las cuentas del Ayuntamiento.
- Liquidación del presupuesto de gastos de los ejercicios 2022 y 2023.
- Listado de operaciones contables del ejercicio 2022 y 2023 obtenidas del programa de contabilidad del Ayuntamiento.

El trabajo se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de los trabajos de ejecución del Plan Anual de Control Financiero.

Expediente 1290673C Área: 413. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Ejercicio 2022

Las conclusiones que se describen en el presente informe definitivo se han sustentado en la información y documentación, que previo requerimiento, ha sido facilitada por la propia Intervención General.

2.1. Normativa aplicable

La legislación básica y específica considerada para la realización de la fiscalización plena posterior ha sido la siguiente:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Nota Informativa Nº 1/2019 de la Intervención General de la Administración del Estado.
- Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Real decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se aprueba el régimen jurídico del control interno de las entidades del sector público local.
- Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan las instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente.
- Bases de ejecución, reglamentos, instrucciones y/o acuerdos específicos aprobados por el Ayuntamiento de Sagunto (BBEE).

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de los trabajos de ejecución del Plan Anual de Control Financiero.

Expediente 1290673C Área: 413. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Ejercicio 2022

3. OPERACIONES CONTABILIZADAS EN LA CUENTA 413 ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS

El balance del ejercicio 2022 incluye los siguientes movimientos de la cuenta 413 Acreedores por operaciones devengadas:

Cuenta	Saldo 31/12/2021	DEBE*	HABER**	Saldo 31/12/2022
4130. Acreedores por operaciones aplicables a presupuesto en periodos posteriores.	0,00	109.768,94	109.768,94	0,00
41310 Acreedores por operaciones Pendientes de Aplicar a Presupuesto. Operación de Gestión	377.801,46	874.704,77	4.214.603,67	3.719.442,76
41313 Acreedores por operaciones Pendientes de Aplicar a Presupuesto. Otras Deudas	45.572,06	39.629,18	3.358,30	7.558,78
413. Acreedores por operaciones devengadas	423.373,52	1.024.102,89	4.327.730,91	3.727.001,54

* Movimientos debe: Aplicaciones al presupuesto 2022

** Movimientos haber: Importe operaciones registradas como pendientes de aplicar al presupuesto 2022

El análisis de los saldos e importes del ejercicio 2022, según los objetivos y alcance establecido en el punto 2, están detallados en el siguiente apartado.

4. RESULTADO DEL TRABAJO

4.1. Análisis del origen de las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto

El resultado obtenido del saldo de la cuenta 413 a 31 de diciembre de 2022 y las OPA's aplicadas en el ejercicio 2022, a fecha 23 de junio, como consecuencia de la normal ejecución de los contratos, así como las operaciones que continúan pendientes de aplicar son las que se detallan a continuación:

CUENTAS	SALDO A 31/12/2022	OPA'S APLICADAS 2022 A FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	OPA'S PENDIENTES DE APLICAR A FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME
Cuenta 413	3.727.001,54	526.256,21	3.200.745,33
Total	3.727.001,54	526.256,21	3.200.745,33

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de los trabajos de ejecución del Plan Anual de Control Financiero.

Expediente 1290673C Área: 413. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Ejercicio 2022

El detalle de las OPA's que han sido aplicadas durante el ejercicio 2022 el siguiente:

CAUSA	EJERCICIO RECONOCIMIENTO	IMPORTE ALTA EN CONTABILIDAD	IMPORTE BAJA EN CONTABILIDAD	IMPORTE GLOBAL	NÚMERO DE FACTURAS
Gastos sin consignación presupuestaria	2022				
	2023				
Gastos sin procedimiento (Gastos efectuados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido)	2022	7.927,71		7.927,71	4
	2023		7.927,71	7.927,71	4
Facturas fuera del plazo límite de admisión para el reconocimiento de obligaciones en la liquidación del presupuesto	2022	518.328,50		518.328,50	70
	2023		518.328,50	518.328,50	70
TOTAL		526.256,21	526.256,21	526.256,21	74

Respecto a los gastos que en la actualidad continúan pendientes de aplicar al presupuesto cabe indicar que se corresponden principalmente con las siguientes operaciones:

Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Importe
OPA	01/01/2023	22022005373	2023 530 1720 42390	583.239,97
OPA	01/01/2023	22022005374	2023 530 1720 42390	576.561,20
OPA	01/01/2023	22022005375	2023 530 1720 42390	775.352,96
OPA	01/01/2023	22022005376	2023 530 1720 42390	583.154,81
OPA	01/01/2023	22022005377	2023 530 1720 42390	582.567,64
TOTAL				3.100.876,58

Se trata de cinco facturas de la entidad Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A. (ACUAMED), procedentes del convenio regulador para la financiación y explotación de la desaladora de Sagunto de fecha 11 de enero de 2007. Actualmente se encuentra abierto un procedimiento judicial respecto a este asunto.

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de los trabajos de ejecución del Plan Anual de Control Financiero.

Expediente 1290673C Área: 413. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Ejercicio 2022

4.1.1. Gastos efectuados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido

Desde el Ayuntamiento se nos han facilitado los acuerdos de la Junta General de gobierno sobre gastos que han sido objeto de expediente extrajudicial que se habían devengado en el ejercicio 2022 pero se han imputado al presupuesto del ejercicio 2023. El detalle de los expedientes analizados el siguiente:

Expediente	Importe global facturas	Causas	Fecha
2023/207	5.844,31 €	Prestaciones que exceden del objeto del contrato que las debiera amparar y para las que no se ha tramitado modificación contractual	01/06/2023
2023/279	1.560,90	Prestaciones que exceden del objeto del contrato que las debiera amparar y para las que no se ha tramitado modificación contractual	12/05/2023
2023/281	11.022,13	Gasto comprometido sin licitación de contrato cuando era preceptivo/expediente administrativo]	03/05/2023
2023/262	522,50	Otras circunstancias por las que, a pesar de haberse realizado la prestación, no se ha producido la imputación ordinaria a presupuesto	08/05/2023
2023/322	551,98	Obligaciones comprometidas sin crédito. Gasto comprometido sin licitación de contrato cuando era preceptivo/expediente administrativo]	01/06/2023
2023/324	124,03	Obligaciones comprometidas sin crédito/ Prestaciones que exceden del objeto del contrato que las debiera amparar y para las que no se ha tramitado modificación contractual	01/06/2023
2023/326	2.371,60	Prestaciones que exceden del objeto del contrato que las debiera amparar y para las que no se ha tramitado modificación contractual	01/06/2023
Total	21.997,45 €		

Del análisis efectuado se ha puesto de manifiesto que de los 21.997,45 euros que totalizan la suma de los anteriores expedientes, se encuentran contabilizados en la cuenta 413, un total de 7.927,71 euros. Como consecuencia de lo anterior el saldo de la cuenta 413 se encontraría infravalorado en 14.069,74 euros.

Por otro lado, se ha puesto de manifiesto que hay diez expedientes extrajudiciales de crédito los cuales, corresponden a gastos del ejercicio 2022, pero que han sido aprobados por la Junta General de Gobierno en el ejercicio 2023 y cuya imputación presupuestaria se ha realizado en el ejercicio 2022, en lugar del ejercicio 2023. Cabe indicar que, la base 74 de las BBEE del presupuesto del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Sagunto, establece que, el plazo máximo para el reconocimiento de obligaciones por la Junta de Gobierno Local o Resolución de Alcaldía es el último día hábil del mes de enero de año siguiente, es decir, 2023.

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de los trabajos de ejecución del Plan Anual de Control Financiero.

Expediente 1290673C Área: 413. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Ejercicio 2022

Dicha práctica establecida en las bases de ejecución del presupuesto se considera incorrecta, ya que se estaría vulnerando el principio de anualidad e imputación temporal de las transacciones al imputar al presupuesto de 2022 gastos que han sido aprobados en 2023.

En virtud de lo anterior, todos los gastos del ejercicio 2022 que han sido aprobados en el ejercicio 2023, deberían haberse contabilizado en la cuenta 413 a fecha 31 de diciembre de 2022, y haberse imputado al presupuesto del ejercicio 2023.

4.2. Operaciones no contabilizadas en la cuenta 413 acreedores por operaciones devengadas

4.2.1. Facturas fuera del plazo límite de admisión para el reconocimiento de obligaciones en la liquidación del presupuesto

Con el fin de verificar la correcta imputación de las operaciones devengadas a su correspondiente ejercicio, hemos realizado una selección de operaciones registradas en el ejercicio 2023, poniéndose de manifiesto que existen operaciones que por devengo en el ejercicio 2022, deberían haber sido contabilizadas en la cuenta 413:

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de los trabajos de ejecución del Plan Anual de Control Financiero.

Expediente 1290673C Área: 413. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Ejercicio 2022

Numero Operación	Fecha	Aplicación	Importe	Texto Libre	Tercero	Devengo	Imputable 413
220230001186	14/02/2023	22023001218	213.102,96	Importe Certificación nº 26 Mes de DICIEMBRE 2022 de las obras de: CONSTRUCCIÓN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA NÚMERO	DOALCO, S.A.	2022	✓
220230002191	24/02/2023	22023001290	18.046,91	FACT: Emit- 202339 COMPRA MATERIAL TECNICO (EXPTE 1319040P Y AD DEF220230001987) 2022/2/JUV/1/1	PRESTO MUSIC PRODUCCIONES MUSICALES S,L	2023	*
220230001180	14/02/2023	22023001220	13.593,87	Importe Certificación nº 11 Mes de DICIEMBRE 2022 de las obras de: OBRAS DE REFORMA Y MEJORA EN EL COLEGIO C.E.E. SANT C	DOALCO, S.A.	2022	✓
220230004986	31/03/2023	22023002003	12.499,37	Nº FAC PI23142000066646; CONSUMO DE GAS PISCINA ALMUDAFER; AD 2202290000408; EXP 222480A	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.	2023	*
220230004981	31/03/2023	22023002003	10.475,59	Nº FAC PI23142000106225; CONSUMO DE GAS PISCINA ALMUDAFER; AD 2202290000408; EXP 222480A	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.	2023	*
220230003075	09/03/2023	22023000215	9.211,10	Nº FAC FVTA461 461N230039; SERVEIS DE MANTENIMENT DE LES AIGÜES DE LES PISCINES ; AD 220229000082; EXP 137458P	IMESAPI, S.A.	2023	*
220230004441	27/03/2023	22023001579	8.149,07	Expte. 1334754A Contrato menor suministro material escolar y bibliografía TEM 22 FOTAEM/2022/20/46.	MORVEDRE G.S.O. S.L.	2023	*
220230002259	27/02/2023	22023000149	3.904,38	SAD ORDINARIO DEPENDENCIA (APORT AYTO SAGUNTO SAD DEPENDENCIA AJUSTE FRA DICIEMBRE 2022)	NOVAEDAT BENESTAR, S.L.U.	2022	✓
220230004447	27/03/2023	22023001586	3.868,04	Albarán: 23/207 Fecha: 07/03/2023 / Descripción : bibliografía Taller de Empleo 2022 / AD-DEFINITIVO : 220230002057 / EX	MORVEDRE G.S.O. S.L.	2023	*
220230000670	06/02/2023	22023000148	1.538,32	Nº FAC D,91; CLORIX PARA PISCINAS ; AD 220219000430; EXP 839513Q	PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L.	2023	*
220230000671	06/02/2023	22023000254	2.664,66	Nº FAC 2022 0966; Servicio de seguridad rdesde el 1 al 20 de diciembre 2022 ; AD 220229000185; EXP 936116M	EPSILON SEGURIDAD S.L.	2022	✓
220230001177	14/02/2023	22023001207	6.502,72	CERT.24 DICIEMBRE PABELLÓN DEPORTIVO SUNP VI (91,18%) EXP 474481C	VICTOR TORMO S.L.	2022	✓

*✓: Gasto imputable en la cuenta 413 a 31 de diciembre de 2022

*: Gasto no imputable en la cuenta 413 a 31 de diciembre de 2022

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de los trabajos de ejecución del Plan Anual de Control Financiero.

Expediente 1290673C Área: 413. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Ejercicio 2022

4.3. Registro de las obligaciones devengadas en la cuenta 413 acreedores por operaciones devengadas

Atendiendo a lo establecido en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, la cuenta *413 Acreedores por operaciones devengadas* es la cuenta representativa de obligaciones que, al final de un período (trimestral o anual según proceda), se hayan devengado y no se hayan imputado al presupuesto de gastos de la entidad.

En este sentido, las obligaciones devengadas deberán registrarse en la cuenta 413 de la siguiente forma:

- Una vez que se verifique la existencia del activo o del gasto y se disponga de una valoración fiable y, en su caso, cuando adquieran certeza la cuantía y el vencimiento de la obligación recogida en una cuenta de Provisión.
- El registro en la cuenta 413 deberá producirse en la fecha más próxima posible a su devengo (corriente real de bienes y servicios o nacimiento del derecho del acreedor o certeza de la cuantía y el vencimiento de la obligación provisionada).
- De conformidad con la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los suministros de información acerca de la cuenta 413 deben efectuarse por las entidades locales con población superior a 5.000 habitantes con periodicidad trimestral, por lo que los registros en la 413, en el caso de Sagunto, se deberán efectuar, al menos el último día del período trimestral más próximo a su devengo.

El análisis de los registros contables efectuados en la 413 pone de manifiesto que, en el ejercicio 2022, el registro de las obligaciones recogidas en la cuenta 413 ha sido anual, coincidiendo con el fin del ejercicio.

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de los trabajos de ejecución del Plan Anual de Control Financiero.

Expediente 1290673C Área: 413. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Ejercicio 2022

Tal y como consta en la Nota Informativa N° 1/2019 de la Intervención General de la Administración del Estado:

Para garantizar el adecuado registro de las operaciones recogidas en la cuenta 413, en orden cronológico y con la menor demora posible, las entidades locales deberán servirse de todos los instrumentos de los que ya dispongan, como albaranes de los proveedores, el registro contable de facturas (en relación con este tipo de documentos), el propio registro administrativo de entrada y salida de documentos (en relación, por ejemplo, con las cuentas justificativas de las subvenciones concedidas), los canales de información ya existentes, etc., adoptando nuevos instrumentos y estableciendo nuevos canales de comunicación entre los distintos centros de gasto de la entidad y la oficina de contabilidad, si fuera preciso. A estos efectos los centros de gasto, de oficio o previa solicitud de la oficina de contabilidad, podrían proporcionar a ésta información acerca de la existencia de activos o gastos devengados y no contabilizados y de su importe, así como de cualesquiera otros datos necesarios para el registro de las operaciones.

4.4. Cumplimiento de obligaciones de información

4.4.1. Información presentada en la Cuenta General

Según la orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre ICAL la información sobre los acreedores por operaciones devengadas a 31 de diciembre se detallará en función de la cuenta representativa de la naturaleza de las operaciones.

La Cuenta General de Sagunto presenta la siguiente información:

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de los trabajos de ejecución del Plan Anual de Control Financiero.

Expediente 1290673C Área: 413. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Ejercicio 2022

CUENTA	IMPORTE	OBSERVACIONES
1200	7,27	Resultados de ejercicios anteriores.
2110	1.737,20	Inmovilizaciones materiales.Construcciones.
2310	5.821,58	Construcciones en curso. Inmovilizado material.
6200	2.075,15	Servicios exteriores.Gastos en investigación y desarrollo.
6210	16.292,80	Servicios exteriores.Arrendamientos y cánones.
6220	7.456,69	Servicios exteriores.Reparaciones y conservación.
6230	53.319,43	Servicios exteriores.Servicios de profesionales independientes.
6240	187,00	Servicios exteriores.Transportes.
6270	4.763,21	Servicios exteriores.Publicidad, propaganda y relaciones públicas.
6280	389.737,58	Servicios exteriores.Suministros.
6290	127.961,14	Servicios exteriores.Comunicaciones y otros servicios.
6310	16.765,91	Tributos de carácter autonómico.
6511	3.100.876,58	Subvenciones. Al resto de entidades.
TOTAL	3.727.001,54	

En base a lo anterior, se ha verificado que el Ayuntamiento de Sagunto cumple con las obligaciones de información en la memoria de la Cuenta General.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la revisión de la información objeto de revisión, con el objetivo y el alcance del trabajo que se describe en el punto 2 se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

1. La entidad tiene contabilizado como saldo de la cuenta 413 a 31 de diciembre de 2022, 87 facturas por un importe total de 3.727.001,54 euros, de las cuales, a la fecha actual del presente informe, han sido aplicadas 74 facturas por importe de 526.256,21 euros. De la revisión de la información facilitada sobre las operaciones contabilizadas en la 413 se observa que los motivos por los cuales no han sido aplicadas al presupuesto del ejercicio en el que se han devengado ha sido principalmente porque se trata de gastos en los que no se había recibido la factura a tiempo y se encontraban pendientes de aplicar al presupuesto por la imposibilidad de cumplir el principio de anualidad, pero también hay gastos que se han efectuado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, gastos para los cuales no había consignación presupuestaria.

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de los trabajos de ejecución del Plan Anual de Control Financiero.

Expediente 1290673C Área: 413. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Ejercicio 2022

2. Se ha seleccionado una muestra de facturas contabilizadas en el ejercicio 2022, para verificar el devengo de éstas, comprobándose que existen al menos 5 facturas cuyo importe ascienden a 239.768,59 € cuyo devengo se ha producido en el ejercicio 2022 y que no se habían contabilizado en la cuenta 413.
3. De la revisión de los expedientes extrajudiciales tramitados en el ejercicio 2023, se ha puesto de manifiesto que, hay gastos de 2022 por importe de al menos 14.069,74 euros que se han imputado al ejercicio 2023 y no se encontraban contabilizados en la 413, y por otro lado se han detectado varios expedientes extrajudiciales de crédito los cuales, corresponden a gastos del ejercicio 2022, pero que han sido aprobados por la Junta General de Gobierno en el ejercicio 2023 y cuya imputación presupuestaria se ha realizado en el ejercicio 2022, en lugar del ejercicio 2023, incumpliendo el principio de anualidad presupuestaria e imputación temporal.
En virtud de lo anterior, todos los gastos del ejercicio 2022 que han sido aprobados en el ejercicio 2023, deberían haberse contabilizado en la cuenta 413 a fecha 31 de diciembre de 2022, y haberse imputado al presupuesto del ejercicio 2023.

De este modo, como resultado de los trabajos realizados, consideramos que la gestión de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos sin imputación presupuestaria por el ejercicio 2022 no resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con la normativa que resulta de aplicación.

Además de las actuaciones que permitan subsanar las incidencias puestas de manifiesto en los puntos anteriores, se han puesto de manifiesto diferentes aspectos que también conllevan realizar las siguientes recomendaciones:

- Deben implantarse los procedimientos que garanticen el adecuado registro de las operaciones aplicables a la cuenta 413 de manera que el saldo trimestral de dicha cuenta refleje las obligaciones devengadas pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de la entidad.

En este sentido, el Ayuntamiento puede servirse de todos los instrumentos de los que ya dispone como albaranes de los proveedores, el registro contable de facturas, el propio registro administrativo de entrada y salida de documentos y también debe adoptar nuevos instrumentos y establecer nuevos canales de comunicación entre los distintos centro gestores y la oficina de contabilidad, de manera que se disponga de medios materiales de gestión necesarios que permitan un adecuado seguimiento y control de los expedientes de gasto.

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de los trabajos de ejecución del Plan Anual de Control Financiero.

Expediente 1290673C Área: 413. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Ejercicio 2022

6. ALEGACIONES DE LA ENTIDAD

El informe provisional con relación a los trabajos de verificación y análisis de cuenta 413 Acreedores por operaciones devengadas fue entregado a la Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto para que se remita a los responsables de los centros gestores que tengan pendientes de firma o validación facturas y presentasen las alegaciones que considerasen convenientes al contenido del mismo antes de la emisión del informe definitivo.

No se han presentado alegaciones al contenido del informe provisional.

Madrid, 21 de julio de 2023

Faura-Casas, Auditors Consultors, S.L.

Pere Ruiz Espinós

-Socio-